Ensayo — En los ayuntamientos pasados se cometio el hazer ensayo del pan del posito a gines de la serna e Juan Garcia caceres y miguel ronsejero Marin y dio razon en esta manera lo dicho gines de la serna dixo que salieron de su fanega ochenta tres libras (...) y el dicho Juan Garcia caceres saco noventa y (...) libras (...) y el dicho Miguel ronsejero saco noventa libras. Lo qual visto se mando a las panaderas que se a cada fanega vendida a (...) maravedis la libra que diez y ocho reales y diez y ocho maravedis —

Que se vendan quinientas fanegas de cebada. Se le dio a su pregonero

Dixeron que el posito de esta villa tiene cantidad de cebada la qual se compro para estar prevenidos por la falta del pan que avia en esta villa y en toda su comarca y asi acordaron y mandaron el mayordomo del posito desta villa venda quinientas fanegas de cebada en grano a (...) reales cada fanega que le costo como esta puesta en el dicho posito —

Que se compren [illegible] — Dixeron que a esta villa (...) que an traido a esta villa doscientas fanegas de trigo unos harrieros los quales lo quieren vender a tasa el porte de manera que sale cada fanega a veynte e quatro reales acordaron que Juan de Herrera mayordomo del posito compre las dichas doscientas fanegas de trigo a el dicho precio de los dichos veynte y quatro reales cada fanega (...) a tienpo que (...)

Las carnes — Dio razon gines de la serna diputado que por mandado de la villa a ydo a pregonar el abasto de las carnes a las villas de la rambla (...) y la puebla (...) que (...) de quatro reales el (...) cada dia a el que (...) y las costas que se (...) en hazer dar los pregones atento a que no a venido ninguna persona a obligarse y que la pasqua de Resurrecion viene cerca acordaron y mandaron que el dicho gines de la serna regidor diputado que haga cata de las (...) que ay en esta villa para que a falta de obligados se probea y haga repartimiento conforme a la real (...) que esta villa tiene y lo mismo haga para provision de carneros y de esto se hagan bebedad atento a el poco tiempo que queda hasta pasqua

y con esto se acabo el dicho ayuntamiento y lo firmaron — [illegible]

Alonso Sanchez de [illegible] Don Pedro Munoz Goncalo Munoz gines de la serna

Antonio Marin Ro[drig]o Jimenez Don Bernardino Giron

Diego de Torres Hurtado Bartolome Sanz Rodrigo de Guzman Pedro de Montagudo

Ante mi Pedro de Portillo
Scrivano